

zas fiscales y de precios públicos, que más abajo se indican y que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2010:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de vehículos de la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la prestación de servicios o realización de actividades en las áreas de Juventud e Infancia.
- Ordenanza fiscal reguladora del sistema especial de pago de tributos periódicos.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la asistencia a la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la asistencia al servicio de acogida y actividades extraescolares.
- Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

Asimismo, acordó la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general.

Los expedientes quedan expuestos al público por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el citado período, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Coslada, a 4 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/35.840/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en esta Entidad Local se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de crédito número 18 del presupuesto general del ejercicio 2009 “Suplementos de crédito”, el presupuesto general y la plantilla de Personal para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985; 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 3 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, David Castro Valero.
(03/35.790/09)

GETAFE

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2009, acordó aprobar “Proposición del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio sobre acuerdo provisional de modificación de tributos por el Ayuntamiento de Getafe para el año 2010”.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando expuesto el expediente en esta Casa Consistorial por un período de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio, durante los cuales se podrán formular las alegaciones pertinentes.

Getafe, a 3 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(03/35.783/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón por el que se anuncian la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 3275-DT-0115/09-Ene Stefan Toader y 72 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial, incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad, que más adelante se relacionan, a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente.

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- a) Si el titular que figura en el registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento en los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros), cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100 haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuanta 2100-3820-57-0200102919 siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito

en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Boletín	Exp.	Nombre	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
3275	09-DT-0115	ENE STEFAN TOADER	171	NO RESPETAR UNA MARCA VITAL AMARILLA	M 0000 OB	60 €	
4133	09-DT-0280	JUAN IGNACIO GONZALEZ DIAZ	94.2	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	5014 DBG	90 €	
4227	09-DT-0327	ANTONIO RODAO HERNANDO	94.2	ESTACIONAR EN UNA INTERSECCION O SUS PROXIMIDADES	8203 DNN	90 €	
4483	09-DT-0654	ALEJANDRO CONDE LOPEZ	18.2.2D	CONducIR UTILIZANDO EL TELEFONO MOVIL	5103 GDB	150 €	3
3225	09-DT-0684	ISABEL MARTIN MALITAM	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA Y SEÑAL VERTICAL	2934 DPX	90 €	
4513	09-DT-0793	LUIS MORON MORA	94.2	ESTACIONAR EN LINEA AMARILLA	M 6384 VK	90 €	
4851	09-DT-0812	JOSE ENRIQUE RUBIO CAMARGO	171	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA	4219 DJX	60 €	
4438	09-DT-0819	FERNANDO HERNANDEZ JIMENEZ	18.2	CONducIR UTILIZANDO EL TELEFONO MOVIL	3280 CKX	150 €	3
3237	09-DT-0836	FERNANDO MIRET DE LA FUENTE	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2134 DZT	90 €	
4516	09-DT-0846	MARCELINO VILLANUEVA REDONDO	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	8064 FFX	90 €	
4327	09-DT-0847	MONTSERRAT VERDUGO RODRIGUEZ	18.2.2A	CONducIR UTILIZANDO EL TELEFONO MOVIL	M 5647 XH	150 €	3
4858	09-DT-0849	Mª CARMEN BAEZA GALLARDO	94.2	ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA	5904 GCL	90 €	
4576	09-DT-0851	Mª CARMEN MORENO MARTIN	117.1.2A	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD HOMOLOGADO	M 5209 SG	150 €	3
4861	09-DT-0852	FELIPE ARMENDARIN UTRILLA	117.1.2A	CONducIR SIN HACER USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	0588 FWV	150 €	3
4860	09-DT-0853	JOSE LUIS ARRUBARRENA ELVIRA	16.1A	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA	5742 DPL	60 €	
3243	09-DT-0859	ALBAMARINA PARQUE I, S. L	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	8123 DFM	90 €	
4578	09-DT-0864	Mª BEATRIZ NAVARRO LEDESMA	154.2A	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-101)	6170 CVT	90 €	
4868	09-DT-0866	MEI WANG	94.2	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES Y LINEA AMARILLA	2552 FSM	90 €	
4870	09-DT-0867	Mª DOLORES ROBLES REDONDO	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	8496 CVK	90 €	
4859	09-DT-0875	BERNARDINA CORNEJO GALAN	94.2	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	0656 DBD	90 €	
4497	09-DT-0876	RICARDO GONZALEZ BLAS	94.2	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES	M 1547 UL	90 €	
4517	09-DT-0878	SERVICES PARTIES AND SPORT S.L.	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M 1686 VB	90 €	
4096	09-DT-0879	DANIEL FERNANDEZ BARBADO	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA	M 5435 UU	90 €	
3245	09-DT-0882	ANA Mª SPEIGHT DAVIS	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA Y SEÑAL VERTICAL	M 1740 XX	90 €	
3244	09-DT-0883	VERONICA FERNANDEZ ROJAS	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	9967 FYK	90 €	
3000	09-DT-0887	JUAN FERNANDEZ GARCIA	152.2B	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	M 3050 ZC	70 €	
4520	09-DT-0888	NUINTE CORPORACION GRÁFICA S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA Y SEÑAL VERTICAL	M 4177 YT	90 €	
4032	09-DT-0889	JOSE ANTONIO SAMPER ARENAS	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	A 9609 EH	90 €	
4033	09-DT-0891	JOSE A. GARCIA SANTURIO	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4423 FCL	90 €	
4582	09-DT-0892	CONFISEV REFORMAS S.L.	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-308) EXCEPTO CARGA Y DESCARGA	8014 FTW	90 €	
4584	09-DT-0896	CARLOS DOMINGUEZ GABRIEL	171	NO OBEDECER LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA (LINEA CONTINUA EN BORDILLO)	2660 CVC	70 €	
4583	09-DT-0897	MONICA SANCHEZ FERNANDEZ	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-308) EXCEPTO CARGA Y DESCARGA	M 8308	90 €	
4663	09-DT-0901	FERNANDO MARTIN SANCHEZ	171.1A	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	M 0778 US	60 €	
4664	09-DT-0904	BEATRIZ RODRIGUEZ GOMAR	171.1A	NO RESPETAR UNA MARCA VITAL AMARILLA	9469 DVK	60 €	
3796	09-DT-0905	ISABEL GONZALEZ SANCHEZ	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	5630 CJK	90 €	
4874	09-DT-0907	CAROLINA CAMARGO PANCIERA	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	1583 BSV	90 €	
3996	09-DT-0909	Mª MERCEDES HERNANDEZ RUBIO	94.2	ESTACIONAR SOBRE UN PASO DE PEATONES	8411 FYP	150 €	2

Boletín	Exp.	Nombre	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
4875	09-DT-0912	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	6690 DNP	90 €	
4373	09-DT-0925	LUIS MIGUEL CABALLERO AGENJO	49.1.1A	CIRCULAR CON PLACAS DE MATRICULA QUE NO SON PERFECTAMENTE VISIBLES O LEGIBLES	7002 DTB	90 €	
4377	09-DT-0926	GUANGDE CHEN	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA CONTINUA	5592 DZF	90 €	
4345	09-DT-0927	REFORMAS DIANTERS S.L.	154	ESTACIONAR EN ZONA DESTINADA A CARGA Y DESCARGA	1335 CKC	90 €	
4381	09-DT-0929	ANTONIO GARCIA DIAZ	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA CONTINUA	1307 DVT	90 €	
4036	09-DT-0934	MANUEL HORCAJUELO VALVERDE	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	3550 GDN	90 €	
4590	09-DT-0937	FERNANDO JAVIER PRIETO ORVETA	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	4512DGF	90 €	
4525	09-DT-0944	JOSE OMAR REYES GONZALEZ	94.2	ESTACIONAR SOBRE UN PASO DE PEATONES	2566 CDX	150 €	2
4526	09-DT-0946	MANUELA ZURDO RODRIGUEZ	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA	3554 CKZ	90 €	
4591	09-DT-0950	GUSTAVO CASTELLANOS OCAÑA	152	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	3617 FRF	60 €	
3998	09-DT-0951	JOSE MARIA GONZALEZ CRIPPA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES VERTICALES EXCEPTO CARGA Y DESCARGA	M 6701 WP	90 €	
4908	09-DT-0960	CHEN GUANGDE	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SEÑALIZADO MEDIANTE CARTELES	5592 DZF	90 €	
4531	09-DT-0964	JOSE MARIA HERNANDEZ MOTA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑALES CIRCUNSTANCIALES	MA 0775 CH	90 €	
4099	09-DT-0977	CARLOS PEREZ GARCIA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA, SEÑALIZADO CON PLACAS VERTICALES	0119 BNV	90 €	
4386	09-DT-0978	CLIMARTIN S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR PLACAS SEÑALIZADAS	6619 FMG	90 €	
4041	09-DT-0985	JESUS LUIS GARCIA DE MINGO	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M 9812 VS	90 €	
4000	09-DT-0995	MANUEL LOPEZ MOYANO	152	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	6270 GPC	70 €	
5453	09-DT-0998	SILVIA VIA DEL MARTINEZ	171	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	V 8329 FB	60 €	
4755	09-DT-1004	DAVID BORRAS SIMON	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SEÑALIZADO MEDIANTE SEÑALES	M 7451 ZB	90 €	
4536	09-DT-1007	MERCEDES ROMERO MORENO	94.2	ESTACIONAR SOBRE UN PASO DE PEATONES	0144 DZG	150 €	
5358	09-DT-1020	RAFAEL VILLA GATA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO, PLACAS VERTICALES	3755 BYS	90 €	
4759	09-DT-1026	AUTOMOTISMOS ALPE S.L.	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION	9949 CBZ	90 €	
4598	09-DT-1031	JORGE RIVAS CEBOLLERO	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION	2858 CWF	90 €	
5460	09-DT-1046	MARIA AZUCENA SANCHEZ MORENO	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-308)	M 9975 SZ	90 €	
5367	09-DT-1050	MAKIA MUSTAPHA	94.2	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA SEÑALIZADA	1791 CJV	90 €	
5409	09-DT-1052	VERONICA GUILLEN SAAVEDRA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LINEA AMARILLA Y SEÑAL VERTICAL	M 6823 SH	90 €	
4611	09-DT-1060	RAFAEL SANCHEZ DEL PINO	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M 5271 MF	90 €	
3797	09-DT-1066	ALBERTO CALVIN SANCHEZ	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	0285 FFC	90 €	
5306	09-DT-1068	PALOMA GOMEZ MATEOS	94.2	ESTACIONAR SOBRE UN PASO DE PEATONES	1110 FRR	90 €	
5308	09-DT-1078	AUTOMOTISMOS ALPE S.L.	94.2	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCION (R-308)	9949 CBZ	90 €	
5310	09-DT-1081	JORGE EUSTAQUIO SARANGO SANDOYA	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7161 DTV	90 €	
3799	09-DT-1087	ADELA BARRERO ORTEGA	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO	6082 FKB	90 €	
4719	09-DT-1091	ROSA MARIA SANCHEZ DURAN	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO ESTACIONAR POR VADO PERMANENTE	M 878 YC	90 €	
4049	09-DT-1093	ALQUILER POSTIGO S.L.	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	7100 FJD	90 €	
4802	09-DT-1096	PARQUET PERRINO S.L.	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO, PLACAS VERTICALES	0199 CFL	90 €	
5379	09-DT-1103	MELQUIADES GRECO PARGARAY	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE NO HABILITADO PARA ELLO	MA 9500 BX	90 €	